

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14616 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 803/2013, referente a los deudores "Stalia Real Estate, S.L.", con CIF B-82100140, y "Adl Technology, S.A.", con CIF A-81628794, se ha presentado el informe de la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 4 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018938-1